



## Tuineje actúa contra la Violencia de Género

### Bases del Concurso de dibujo

#### PRIMERO. - ORGANIZA

El Área de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Tuineje, con domicilio en Calle Matías Hernández López, 1, y con CIF: P3503000F junto a la entidad “Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva” (FAMAL) con domicilio en Calle Miraflores, 8, 5B, en Santa Cruz de Tenerife, y con CIF: G38374468.

#### SEGUNDO. - OBJETO

Uno de los principales objetivos de la campaña “Tuineje actúa contra la violencia de género” es sensibilizar e intervenir en la prevención de la violencia hacia mujeres para contribuir a que la sociedad en su conjunto y en especial la población joven se conciencie, participe activamente y muestre su rechazo hacia este tipo de violencia. Por ello, entre las actividades recogidas en esta campaña se contempla la celebración de un Concurso de dibujo (en adelante, Concurso).

Dicho Concurso tiene como objetivo que los niños y niñas de los diferentes centros educativos del municipio expresen artísticamente su visión de la violencia de género a través de la creación de un dibujo acompañado de un lema o eslogan que tenga como eje central la violencia de género.

#### TERCERO. – DERECHO A PARTICIPAR

Podrá participar en el Concurso cualquier alumno o alumna de 6º de primaria que esté matriculado/a en alguno de los siguientes centros educativos del municipio de Tuineje: CEIP Tuineje, CEIP Cristóbal García Blairzy, CEIP Gran Tarajal, CEIP Las Playitas, CEIP Tarajalejo, CEIP Tesejerague y CEIP Tiscamanita.

No podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o ilegibles, debiendo ser los datos facilitados veraces.

Queda reservado el derecho de no admisión al presente Concurso aquellos dibujos que atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros o que contengan o reflejen connotaciones sexistas, racistas y/o discriminatorias, así como comentarios lascivos, obscenos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, la ética y el orden público.

## **CUARTO. – NORMAS DE PARTICIPACIÓN**

### **Primero.**

Las personas participantes deberán elaborar un dibujo acompañado de un lema o eslogan que tenga como eje central la Violencia de Género.

### **Segundo.**

El alumnado podrá presentar sólo una obra artística por autor/a, debiendo ser el dibujo presentado una creación original y única de la persona participante. Las presentaciones al Concurso deben ser individuales con el fin de optar a un único premio por persona.

### **Tercero.**

Las técnicas admitidas para el dibujo y el lema o eslogan deben ser exclusivamente manuales, como, por ejemplo: carboncillo, témpera, óleo, acuarela, crayones, lápiz, etc.

### **Cuarto.**

Las propuestas presentadas deben ir acorde a la temática establecida para el Concurso, siendo esta la Violencia de Género.

### **Quinto.**

El formato de presentación del dibujo debe ser en un folio DIN-A4. En una de las caras constará la creación artística del autor, mientras que, en la otra, aparecerán reflejados con letra clara y legible los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Centro educativo.
- Curso al que pertenece (Ejemplo: 6º de Primaria A)

### **Sexto.**

Cada centro educativo informará debidamente al alumnado participante del Concurso, haciéndoles entrega de las bases que lo rigen y las normas de participación del mismo.

### **Séptimo.**

Serán los propios centros escolares los encargados del cumplimiento de todos los puntos de las bases, así como los responsables de generar y recoger las autorizaciones por parte de los padres, madres o tutores legales del alumnado.

### **Octavo.**

El plazo de participación comenzará el 18 de abril y finalizará el 31 de mayo del 2022.

### **Noveno.**

Una vez finalizado el plazo de participación, una persona responsable de FAMAL se trasladará al centro educativo a recoger los dibujos. Estos deberán ser proporcionados debidamente en un sobre cerrado y sellado con todas las propuestas de las personas participantes en su interior.

## QUINTO. – PREMIOS

Resultaran premiadas la primera, segunda y tercera persona finalista según la valoración del jurado, consistiendo dichos premios en:

### 1º Premio:

- Tablet marca LENOVO (10.3" TB-X606X M10 PLUS 4GB/64GB/4G).
- Publicación del dibujo en la Revista FUERTEVENTURA MAGAZINE (fecha según disponibilidad del medio).
- Diploma acreditativo GANADOR/A DEL CONCURSO.

### 2º Premio:

- Vale regalo por VALOR DE 40€ para la Librería TUAREG.
- Vale regalo por un desayuno para dos personas en la cafetería PANTARAJAL, situada en el Polígono Industrial el Cuchillete.
- Publicación del dibujo en la Revista FUERTEVENTURA MAGAZINE (fecha según disponibilidad del medio).
- Diploma acreditativo SEGUNDO/A FINALISTA DEL CONCURSO.

### 3º Premio:

- Vale regalo por VALOR DE 30€ para la Librería TUAREG.
- Vale regalo por un desayuno para dos personas en la cafetería PANTARAJAL, situada en el Polígono Industrial el Cuchillete.
- Publicación del dibujo en la Revista FUERTEVENTURA MAGAZINE (fecha según disponibilidad del medio).
- Diploma acreditativo TERCER/A FINALISTA DEL CONCURSO.

Los premios podrán quedar desiertos siempre y cuando los dibujos presentados no se adecuen a los objetivos y requisitos determinados en las presentes bases y a la filosofía en la que se enmarca este Concurso.

Los premios son personales e intransferibles, no pudiendo ser canjeables por su importe en metálico. En caso de renunciar al premio, la organización será la encargada, según su criterio, de nombrar a una nueva persona premiada.

## SEXTO. - JURADO

Un prejurado formado por profesionales de FAMAL se encargará de elegir a los 10 dibujos finalistas entre el cómputo global de los presentados al Concurso. Posteriormente, un jurado compuesto por personal del Excmo. Ayuntamiento de Tuineje vinculado/a al ámbito de la igualdad, elegirá, entre los 10 dibujos finalistas, al primer, segundo y tercer clasificado/a.

Los criterios que se tendrá en cuenta para la elección de la obra ganadora son:

- El mensaje que transmite la persona participante con su obra.
- La creatividad y originalidad de la misma.

El fallo del jurado será inapelable y se hará público a través de los centros educativos pertinentes.

## **SÉPTIMO. – ENTREGA DE PREMIOS**

Los premios que sean susceptibles de su entrega física lo serán al autor/a del dibujo a través de un acto que se celebrará el viernes 17 de junio del 2022 (Pendiente de determinar hora y lugar).

Será la Concejala de Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Tuineje, Doña María de Araceli Montes Pineda, quien haga entrega dichos premios a las tres personas finalistas.

## **OCTAVO. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las Bases, la expresa renuncia de los Participantes y sus representantes legales a realizar impugnación alguna sobre las mismas y al ejercicio de cualquier otra acción administrativa o judicial que pudiera corresponderles.

El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante del presente Concurso.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes bases, las entidades organizadoras realizarán dicha interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el presente Concurso.

Por motivos razonados y justificados, las entidades organizadoras podrán modificar las presentes bases una vez comenzado el Concurso.

## **NOVENO. - PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal que nos facilite serán tratados por la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA (FAMAL), con domicilio en Calle Miraflores, 8 – 5ª derecha, 38003, Santa Cruz de Tenerife, y provista de NIF G38374468, en calidad de responsable del tratamiento. Estos datos serán tratados en cumplimiento con la normativa de protección de datos vigente y con la finalidad de gestionar su participación en el Certamen.

Estos datos personales serán conservados mientras dure la finalidad del tratamiento para el que fueron facilitados, y una vez esta haya finalizado, previo bloqueo, durante el tiempo necesario para la prescripción de las acciones que pudieran derivarse del tratamiento de los datos.

FAMAL no comunicará los datos a terceras partes salvo en los casos que dicha cesión haya sido legal o contractualmente prevista.

Los y las titulares o, en su caso, sus representantes legales, cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, oposición, cancelación y portabilidad en base a la normativa vigente de protección de datos, dirigiendo comunicación por escrito a FAMAL o a través del siguiente correo electrónico [protec.datos@arenaylaurisilva.org](mailto:protec.datos@arenaylaurisilva.org). De no resolverse de manera satisfactoria el ejercicio de sus derechos, podrá presentar, si procede, reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.